



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de agosto de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 182,98
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 91,65
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 8.396,80

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL OCUPADO EN TAREAS DE COSECHA Y CULTIVO DE ZANAHORIAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2023, hasta el 31 de enero de 2024.

<u>Por rendimiento del trabajo:</u>	Sin S.A.C.
Taco de CUARENTA (40) kilogramos.....	\$ 213,85
Taco de VEINTE (20) kilogramos.....	\$ 107,11
Jornal mínimo garantizado.....	\$ 9.813,76



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.